



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 377

Bogotá, D. C., martes 19 de septiembre de 2006

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

**CARTA DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY
NUMERO 038 DE 2006 CAMARA Y 042 DE 2006 SENADO**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.

4.1.2.

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2006

Doctores

ERIK JULIO MORRIS TABOADA

Presidente Comisión Cuarta Cámara de Representantes

EFRAIN CEPEDA SANABRIA

Presidente Comisión Cuarta Senado de la República

BERNARDO ELIAS VIDAL

Presidente Comisión Tercera Cámara de Representantes

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Presidente Comisión Tercera Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso-Capitolio

Carrera 7 calles 8 y 9

Bogotá, Cundinamarca

Colombia

Asunto: **Carta de modificaciones al Proyecto de ley número 038 de 2006 Cámara y 042 de 2006 Senado**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.

Honorables Presidentes

De manera atenta, les remito las siguientes modificaciones al Proyecto de ley número 038 de 2006 Cámara y 042 de 2006 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007", con el propósito de que se sometieran a consideración en primer debate de las Comisiones Económicas Conjuntas.

Las modificaciones que se presentan a consideración del honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de ciento diecisiete billones quinientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres millones quinientos trece mil doscientos un pesos

(\$117.594.233.513.201) moneda legal, el cual incluye la suma de un billón ciento sesenta y tres mil millones de pesos (\$1.163.000.000.000) moneda legal del presupuesto complementario sujeto a aprobación de la ley de financiamiento por parte del Congreso de la República.

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1°, afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto total, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	232.920.520.480
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	(232.920.520.480)
Adiciones	38.752.902.651
Reducciones	(271.673.423.131)
III. MODIFICACION NETA INGRESOS	0

El detalle de las modificaciones en el presupuesto de ingresos se presenta en el documento anexo.

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se somete a la aprobación del honorable Congreso de la República unas modificaciones al presupuesto de gastos contenidas en el artículo 2°, sin cambiar el monto total, así:

B.1. ADICIONES	276.910.581.903
Aportes Nación:	238.157.679.252
Funcionamiento	21.906.679.252
Inversión	216.251.000.000
Recursos Propios:	38.752.902.651
Funcionamiento	1.271.000.000
Inversión	37.481.902.651
B.2. REDUCCIONES	(276.910.581.903)
Aportes Nación:	(5.237.158.772)
Funcionamiento	(5.237.158.772)
Recursos Propios:	(271.673.423.131)
Funcionamiento	(267.586.097.144)
Inversión	(4.087.325.987)
B.3. TRASLADOS	459.779.257.704

Igualmente se somete a la aprobación del honorable Congreso de la República unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 2° por la suma de \$459.8 mm.

El detalle de las modificaciones de gastos se presenta en el documento anexo.

C. DISPOSICIONES GENERALES

C.1. Incluir en el texto de las disposiciones generales el siguiente artículo:

Artículo nuevo. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que reciban bienes transferidos mediante asignación definitiva por el Consejo Nacional de Estupefacientes, podrán cancelar con cargo a su presupuesto, las obligaciones de vigencias anteriores que sobre dichos inmuebles pesen por concepto de impuestos y servicios públicos, causados con posterioridad a la fecha de su incautación y que no puedan ser asumidos por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

D. EXPLICACION DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES PRESUPUESTALES

Las operaciones presupuestales que se incluyen en esta carta no modifican el monto total del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas el pasado 13 de septiembre. Tales operaciones reasignan recursos dentro del presupuesto general de la Nación, así:

En el sector **Transporte** se asignan **\$110 mm** en el Inviás, como apoyo de la Nación para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial a nivel nacional, buscando con ello fomentar la integración regional y local, así como la articulación vial de las actividades productivas, comerciales y sociales.

Con ocasión de la venta de activos del sector **Eléctrico** y de gas, en el sector de Hacienda se asignan **\$50 mm** para dar inicio a los proyectos de inversión que el Gobierno Nacional adelantará en las entidades territoriales en las cuales esté ubicada la actividad principal de la empresa. Dichos proyectos de desarrollo regional serán previamente concertados con las respectivas entidades territoriales. El monto previsto ha consultado, entre otros, los avances en los cronogramas de venta de tales activos.

En el **Ministerio del Medio Ambiente** se han dispuesto recursos complementarios por valor de **\$25 mm** para el fortalecimiento de programas de saneamiento básico a nivel nacional.

En el **Ministerio de Minas** se asignan recursos por **\$25 mm** para programas de electrificación en zonas no interconectadas y de mayor necesidad social.

En el **Ministerio de Defensa Nacional** se incluyen **\$20 mm** destinados a atender la adquisición de bienes y servicios para las fuerzas, en especial para el Ejército y la Fuerza Aérea, provenientes de mayores recursos generados en Fondos Internos.

En **Acción Social** se asignan **\$20 mm**, que corresponden a mayores recursos provenientes de la cooperación internacional -técnica y/o financiera no reembolsable- con los cuales se canalizan las donaciones que recibe la Nación.

En el sector **Protección Social** se destinan **\$10.0 mm** en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, provenientes de recursos por venta de bienes y servicios, los cuales se destinarán a atender la adecuación de infraestructura para la capacitación laboral.

En el sector **Educación** se asignan **\$5.5 mm** en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto Tecnológico Pascual Bravo, provenientes de la venta de bienes para atender las necesidades de infraestructura de dicha entidad.

En el **Congreso de la República** se asignan **\$3 mm** destinados a la construcción de un nuevo edificio para los miembros de este cuerpo colegiado.

En el sector **Justicia** se destinan **\$2.4 mm** de los cuales **\$2 mm** para gastos de inversión en construcción y dotación de sedes de la Fiscalía y **\$0.4 mm** para apoyo en gastos generales del Instituto Nacional de Medicina Legal, financiados con recursos propios de la entidad por venta de servicios.

En el sector **Cultura** se asignan **\$2 mm** en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Archivo General de la Nación para la implantación del archivo de esa entidad.

En la **Registraduría Nacional** **\$1.5 mm** del convenio suscrito con el Distrito Capital.

En el **DNP** **\$1.3 mm** para audiencias públicas.

Para compensar las anteriores operaciones, se reducen las asignaciones de las siguientes entidades:

i) Reducción los presupuestos de la **Agencia Logística** por **\$250.9 mm** y en el **Fondo Rotatorio de la Policía** por **\$9.3 mm**. Una vez revisadas las asignaciones del Presupuesto General de la Nación que han tenido estas entidades se considera que estas podrán atender sin contratiempos su operación comercial a pesar de la reducción propuesta. En el evento en que se requiera, tanto la Agencia como el Fondo Rotatorio podrán incorporar recursos mediante convenios interadministrativos que suscriban en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la normatividad.

ii) En el sector **Educación** se reducen ingresos y gastos por **\$10.7 mm** de los cuales **\$5.2 mm** corresponden a la Escuela Nacional del Deporte que pasa al municipio de Cali y **\$5.5 mm** a los establecimientos educativos que por Decreto 1052 de 2006 se descentralizan al nivel territorial (Colegio Mayor de Antioquia, Colegio Mayor del Cauca, Biblioteca Pública Piloto de Medellín e Instituto Tecnológico del Putumayo).

iii) En el sector **Agricultura** se reducen ingresos y gastos del ICA por **\$6 mm** dado que se presenta una disminución en las estimaciones del recaudo.

Cordial saludo,

Gloria Inés Cortés Arango,
Viceministra General, encargada de las funciones
del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	232,920,520,480
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	217,461,279,252
6. FONDOS ESPECIALES	15,459,241,228
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-232,920,520,480
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL - B- RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	900,000,000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	-9,319,646,733
152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	-250,900,000,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	-6,000,000,000
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,465,902,651
223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	-1,917,312,909
B- RECURSOS DE CAPITAL	-1,679,245,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	-394,586,667
B- RECURSOS DE CAPITAL	-498,100,000
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A- INGRESOS CORRIENTES	-522,643,923
B- RECURSOS DE CAPITAL	-71,000,000
225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
A- INGRESOS CORRIENTES	-370,887,899
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	371,000,000
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,016,000,000
360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,000,000,000
TOTAL MODIFICACION NETA	0

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
ADICIONES DE INVERSION			3,000,000,000		3,000,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,000,000,000		3,000,000,000
121	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			3,000,000,000		3,000,000,000
SECCION: 0210					
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
ADICIONES DE INVERSION				20,000,000,000	20,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		20,000,000,000	20,000,000,000
540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		20,000,000,000	20,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				20,000,000,000	20,000,000,000
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
ADICIONES DE INVERSION			1,251,000,000		1,251,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,251,000,000		1,251,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,251,000,000		1,251,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			1,251,000,000		1,251,000,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
ADICIONES DE INVERSION			50,000,000,000		50,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	50,000,000,000		50,000,000,000
630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000,000		50,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			50,000,000,000		50,000,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			20,406,679,252		20,406,679,252
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			20,406,679,252		20,406,679,252
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				900,000,000	900,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				900,000,000	900,000,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
ADICIONES DE INVERSION			25,000,000,000		25,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,000,000,000		25,000,000,000
113	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	25,000,000,000		25,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			25,000,000,000		25,000,000,000
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
ADICIONES DE INVERSION			5,465,902,651		5,465,902,651
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,465,902,651		5,465,902,651
111	705	EDUCACION SUPERIOR	5,465,902,651		5,465,902,651
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			5,465,902,651		5,465,902,651
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
ADICIONES DE INVERSION			110,000,000,000		110,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	110,000,000,000		110,000,000,000
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	110,000,000,000		110,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			110,000,000,000		110,000,000,000
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			1,500,000,000		1,500,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			1,500,000,000		1,500,000,000
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
ADICIONES DE INVERSION			2,000,000,000		2,000,000,000

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
112	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				371,000,000	371,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				371,000,000	371,000,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
ADICIONES DE INVERSION			25,000,000,000		25,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,000,000,000		25,000,000,000
111	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	25,000,000,000		25,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION			25,000,000,000		25,000,000,000
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
ADICIONES DE INVERSION				2,016,000,000	2,016,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		2,016,000,000	2,016,000,000
310	709	ARTE Y CULTURA		2,016,000,000	2,016,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				2,016,000,000	2,016,000,000
SECCION: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
ADICIONES DE INVERSION				10,000,000,000	10,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,000,000,000	10,000,000,000
111	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		10,000,000,000	10,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES SECCION				10,000,000,000	10,000,000,000
TOTAL ADICIONES			238,157,679,252	38,752,902,651	276,910,581,903
REDUCCIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				9,319,646,733	9,319,646,733
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				9,319,646,733	9,319,646,733
SECCION: 1520					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				250,900,000,000	250,900,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				250,900,000,000	250,900,000,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				4,000,000,000	4,000,000,000
REDUCCIONES DE INVERSION				2,000,000,000	2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,000,000,000	2,000,000,000
520	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		2,000,000,000	2,000,000,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				6,000,000,000	6,000,000,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			5,237,158,772		5,237,158,772
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION			5,237,158,772		5,237,158,772
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				2,032,807,909	2,032,807,909
REDUCCIONES DE INVERSION				1,563,750,000	1,563,750,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,563,750,000	1,563,750,000
113	705	EDUCACION SUPERIOR		1,563,750,000	1,563,750,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				3,596,557,909	3,596,557,909

REDUCCIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		830,136,667	830,136,667
		REDUCCIONES DE INVERSION		62,550,000	62,550,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		62,550,000	62,550,000
111	705	EDUCACION SUPERIOR		62,550,000	62,550,000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				892,686,667	892,686,667
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		132,617,936	132,617,936
		REDUCCIONES DE INVERSION		461,025,987	461,025,987
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		461,025,987	461,025,987
211	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		140,000,000	140,000,000
211	709	ARTE Y CULTURA		321,025,987	321,025,987
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				593,643,923	593,643,923
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		370,887,899	370,887,899
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCION				370,887,899	370,887,899
TOTAL REDUCCIONES			5,237,158,772	271,673,423,131	276,910,581,903

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	38,964,954,600		38,964,954,600
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			38,964,954,600		38,964,954,600
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,046,505,840		1,046,505,840
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	800,000,000		800,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	246,505,840		246,505,840
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	246,505,840		246,505,840
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,046,505,840		1,046,505,840
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	50,000,000,000		50,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			50,000,000,000		50,000,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,750,000,000		1,750,000,000
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	56,494,111,449		56,494,111,449
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23,464,637,000		23,464,637,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	22,964,637,000		22,964,637,000
111	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	500,000,000		500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,149,613,000		19,149,613,000
112	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	19,149,613,000		19,149,613,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,529,261,449		12,529,261,449
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	11,530,725,000		11,530,725,000
211	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	998,536,449		998,536,449
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,200,000,000		1,200,000,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,200,000,000		1,200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,600,000		150,600,000
410	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	150,600,000		150,600,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			58,244,111,449		58,244,111,449

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	3,938,673,194		3,938,673,194
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,938,673,194		3,938,673,194
112	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,938,673,194		3,938,673,194
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			3,938,673,194		3,938,673,194
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	2,560,000,000		2,560,000,000
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	50,840,000,000		50,840,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	840,000,000		840,000,000
310	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	840,000,000		840,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000,000		50,000,000,000
520	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50,000,000,000		50,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			53,400,000,000		53,400,000,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	2,427,000,000	1,573,000,000	4,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,427,000,000	1,573,000,000	4,000,000,000
410	1104	PESCA Y ACUICULTURA	2,427,000,000	1,573,000,000	4,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,427,000,000	1,573,000,000	4,000,000,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			500,000,000		500,000,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	3,359,500,000	2,500,000,000	5,859,500,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
113	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,000,000,000		1,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,359,500,000	2,500,000,000	4,859,500,000
420	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,359,500,000	2,500,000,000	4,859,500,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			3,359,500,000	2,500,000,000	5,859,500,000
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	2,108,079,109		2,108,079,109
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,108,079,109		2,108,079,109
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,549,937,415		1,549,937,415
		CONTRACREDITOS DE INVERSION	628,627,500		628,627,500
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	628,627,500		628,627,500
111	705	EDUCACION SUPERIOR	628,627,500		628,627,500
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,178,564,915		2,178,564,915
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,329,291,150		1,329,291,150
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,329,291,150		1,329,291,150
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
		CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,204,547,100		1,204,547,100
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,204,547,100		1,204,547,100
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
		CONTRACREDITOS DE INVERSION		7,373,668,275	7,373,668,275
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,625,618,217		4,625,618,217
211	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	4,625,618,217		4,625,618,217
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,748,050,058		2,748,050,058
310	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2,748,050,058		2,748,050,058

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				7,373,668,275	7,373,668,275
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			613,613,000		613,613,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			72,386,387,000		72,386,387,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	72,386,387,000		72,386,387,000
520	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	72,386,387,000		72,386,387,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			73,000,000,000		73,000,000,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			3,900,000,000		3,900,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,900,000,000		3,900,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO	3,900,000,000		3,900,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			3,900,000,000		3,900,000,000
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			7,730,000,000		7,730,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,700,000,000		5,700,000,000
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,700,000,000		5,700,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	380,000,000		380,000,000
221	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	380,000,000		380,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
310	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	650,000,000		650,000,000
520	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	650,000,000		650,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			7,730,000,000		7,730,000,000
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,559,550,000		2,559,550,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	547,200,000		547,200,000
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	547,200,000		547,200,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,012,350,000		2,012,350,000
520	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,012,350,000		2,012,350,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,559,550,000		2,559,550,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			50,000,000		50,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
113	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			50,000,000		50,000,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			142,391,812,072		142,391,812,072
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			142,391,812,072		142,391,812,072
TOTAL CONTRACREDITOS			448,332,589,429	11,446,668,275	459,779,257,704

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			142,391,812,072		142,391,812,072
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			142,391,812,072		142,391,812,072

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
CREDITOS DE INVERSION			2,359,500,000		2,359,500,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,359,500,000		2,359,500,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,359,500,000		2,359,500,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,359,500,000		2,359,500,000
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
CREDITOS DE INVERSION			1,046,505,840		1,046,505,840
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	800,000,000		800,000,000
310	705	EDUCACION SUPERIOR	800,000,000		800,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	246,505,840		246,505,840
410	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	246,505,840		246,505,840
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,046,505,840		1,046,505,840
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			38,964,954,600		38,964,954,600
CREDITOS DE INVERSION			30,000,000,000		30,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	30,000,000,000		30,000,000,000
630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,000,000,000		30,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			68,964,954,600		68,964,954,600
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION			56,494,111,449		56,494,111,449
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	369,325,000		369,325,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	28,848,000		28,848,000
111	607	TRANSPORTE MARITIMO	340,477,000		340,477,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
112	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	998,536,449		998,536,449
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	998,536,449		998,536,449
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	53,176,250,000		53,176,250,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	53,176,250,000		53,176,250,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,200,000,000		1,200,000,000
221	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,200,000,000		1,200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000		250,000,000
410	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	250,000,000		250,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			56,494,111,449		56,494,111,449
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			1,750,000,000		1,750,000,000
CREDITOS DE INVERSION			3,938,673,194		3,938,673,194
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,938,673,194		3,938,673,194
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,938,673,194		3,938,673,194
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,688,673,194		5,688,673,194
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
CREDITOS DE INVERSION			2,640,000,000		2,640,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300,000,000		300,000,000
221	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,340,000,000		2,340,000,000
430	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,340,000,000		2,340,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,640,000,000		2,640,000,000
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			2,560,000,000		2,560,000,000
CREDITOS DE INVERSION			627,000,000	1,573,000,000	2,200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	627,000,000	1,573,000,000	2,200,000,000
520	1104	PESCA Y ACUICULTURA	627,000,000	1,573,000,000	2,200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,187,000,000	1,573,000,000	4,760,000,000

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
CREDITOS DE INVERSION			500,000,000		500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
123	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			500,000,000		500,000,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -JPSE-					
CREDITOS DE INVERSION				2,500,000,000	2,500,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,500,000,000	2,500,000,000
122	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		2,500,000,000	2,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				2,500,000,000	2,500,000,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			6,191,854,774		6,191,854,774
CREDITOS DE INVERSION			628,627,500		628,627,500
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	628,627,500		628,627,500
310	705	EDUCACION SUPERIOR	628,627,500		628,627,500
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			6,820,482,274		6,820,482,274
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
CREDITOS DE INVERSION				7,373,668,275	7,373,668,275
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,994,555,438	2,994,555,438
113	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		2,994,555,438	2,994,555,438
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		243,873,951	243,873,951
123	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		243,873,951	243,873,951
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,887,344,879	1,887,344,879
410	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,887,344,879	1,887,344,879
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		87,344,332	87,344,332
510	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		87,344,332	87,344,332
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,160,549,675	2,160,549,675
520	401	CORREO		1,497,200,032	1,497,200,032
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		663,349,643	663,349,643
SUBTOTAL CREDITOS SECCION				7,373,668,275	7,373,668,275
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
CREDITOS DE INVERSION			103,000,000,000		103,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000,000		100,000,000,000
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000,000		100,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	3,000,000,000		3,000,000,000
420	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			103,000,000,000		103,000,000,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CREDITOS DE INVERSION			3,900,000,000		3,900,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,200,000,000		2,200,000,000
112	608	TRANSPORTE AEREO	2,200,000,000		2,200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,700,000,000		1,700,000,000
510	608	TRANSPORTE AEREO	1,700,000,000		1,700,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,900,000,000		3,900,000,000
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			20,000,000,000		20,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			7,730,000,000		7,730,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
112	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,000,000,000		6,000,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	730,000,000		730,000,000

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2007

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
222	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	730,000,000		730,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			27,730,000,000		27,730,000,000
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
CREDITOS DE INVERSION			2,559,550,000		2,559,550,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	994,350,000		994,350,000
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	994,350,000		994,350,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	541,450,000		541,450,000
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	541,450,000		541,450,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	890,750,000		890,750,000
221	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	890,750,000		890,750,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	133,000,000		133,000,000
510	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	133,000,000		133,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,559,550,000		2,559,550,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CREDITOS DE INVERSION			20,050,000,000		20,050,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
320	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000,000		20,000,000,000
520	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	20,000,000,000		20,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			20,050,000,000		20,050,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CREDITOS DE INVERSION			1,000,000,000		1,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
111	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL CREDITOS			448,332,589,429	11,446,668,275	459,779,257,704

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY NUMERO 38 DE 2006 CAMARA Y 42 DE 2006 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.

Atendiendo la honrosa designación que nos han hecho como ponentes del proyecto, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, EOP, y por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate en las Comisiones Económicas conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 38 de 2006 Cámara y 42 de 2006 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.*

1. Introducción

Para abordar el estudio de este proyecto de ley, los miembros de las Comisiones Económicas hemos escuchado las posiciones del Gobierno Nacional, del Banco de la República, de la Contraloría General de la República y de numerosos académicos y expertos en el tema económico y fiscal, con el objeto de analizar el proyecto de presupuesto, y sus implicaciones económicas y sociales, y evaluar y plantear las mejores alternativas para un adecuado desempeño presupuestal el próximo año. Así mismo, en ejercicio del control político, se ha citado a las sesiones de las comisiones al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla, así como a la nueva Directora del Departamento Nacional de Planeación, y se ha solicitado información sobre asuntos presupuestales tanto al Ministerio de Hacienda como al DNP. El resultado de estas actividades ha proporcionado elementos de análisis muy importantes para el estudio y la evaluación del proyecto de ley.

El pasado 28 de julio, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Con-

greso de la República el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación, PGN, para el año 2007 por un valor total de \$117.6 billones.

El proyecto de PGN se encuentra desfinanciado en la suma de \$1.163 mil millones (mm), cifra que, según el Ministro, corresponde al efecto anual que tendría sobre los colombianos de menores ingresos la aprobación del proyecto de reforma tributaria presentado al Congreso por el Gobierno Nacional, en el cual, entre otros puntos, se propone extender el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a productos actualmente exentos, entre ellos los de la canasta familiar básica. Para contrarrestar la inequidad que significaría para dichos sectores de la población la aprobación de la extensión del IVA, el Gobierno ha propuesto desarrollar un esquema de compensación que se financiaría a través del presupuesto con los recursos generados por dicha ampliación. De no aprobarse esta, el Gobierno deberá realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, EOP.

El pasado 13 de septiembre, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes aprobaron el monto definitivo del presupuesto de gastos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del EOP. El monto definitivo del PGN corresponde al propuesto por el Gobierno Nacional, esto es, \$117.6 billones, incluyendo la suma de \$1.163 mm presentada como presupuesto complementario, para la cual todavía no se cuenta con financiación. Hecha esta precisión, el monto aprobado servirá de referencia para el análisis y evaluación del presente proyecto de ley de PGN, como puede verse en el Cuadro número 2.

No obstante lo anterior, muchos de los ponentes hemos expresado nuestras objeciones a la propuesta del Ministro de incluir un presupuesto complementario de \$1,2 billones. En primer lugar, porque todavía no se ha adelantado una discusión seria sobre la propuesta de reforma tributaria y, segundo, porque no consideramos conveniente la ampliación del IVA a productos de la canasta familiar básica, por los efectos que esta tendría sobre la calidad de vida, ya de por sí muy deteriorada, de amplios sectores de la población. Nos parece que el mecanismo de compensación propuesto por el Gobierno es insuficiente, a pesar de lo muy bien intencionado que este pueda ser.

En este punto vale la pena resaltar la importancia del gasto gubernamental como instrumento de reducción de las desigualdades existentes en nuestra sociedad. Colombia está catalogada junto con Brasil como uno de los países con mayores desigualdades sociales del continente. No es este un título honroso. Por el contrario, debe ser motivo de preocupación y reflexión para todos aquellos que desempeñamos un papel de liderazgo o de representación. Creemos necesario, y de la mayor urgencia, que el Estado asuma un papel más decidido en materia de gasto social.

Tanto el anterior como el recientemente posesionado Contralor General de la República han sido muy claros en señalar las deficiencias de la actual clasificación del gasto social y han urgido por dar cumplimiento estricto al mandato constitucional. Entendemos, así mismo, las razones del Ministro para mantener la medición actual, mediante la cual demuestra que en los últimos años se ha cumplido con lo ordenado en la Constitución Política. Existe evidentemente un problema en la definición del gasto social que se debe remediar. Por tanto, invitamos a que se explore la viabilidad de retomar el camino y procurar una definición que permita una medición del gasto social que no deje lugar a dudas. El Congreso de la República dará el apoyo que se requiera para lograr este propósito.

Finalmente, el 19 de septiembre, el Ministro de Hacienda presentó al Congreso de la República una carta de modificaciones mediante la cual, sin modificar el monto del proyecto de presupuesto, propuso algunas operaciones presupuestales. Estas incluyeron una adición por \$276.9 mm, que se compensó con una reducción por el mismo valor, y unos traslados por \$459.8 mm.

2. Fuentes de financiamiento del presupuesto de 2007

La financiación del PGN para 2007 se ha definido así:

- i) \$52.9 billones, ingresos corrientes de la Nación;
- ii) \$50.4 billones, recursos de capital;

- iii) \$5.7 billones, rentas parafiscales y otros fondos especiales, y
- iv) \$7.5 billones, recursos propios de los EPN.

Las anteriores cifras suman \$116.4 billones, inferior al monto de las apropiaciones por \$117.6 billones puesto que en los ingresos no se incluye \$1.163 mm, monto requerido, según el Gobierno, para cubrir el faltante de financiación de la apropiación destinada a compensar a los colombianos de menores ingresos por el efecto de la ampliación del IVA prevista en el proyecto de reforma tributaria. El gobierno ha presentado un presupuesto complementario por \$1.2 billones, en los términos previstos en el artículo 347 de la Constitución Política y en el EOP. El faltante se cubriría con los recursos que genere la aplicación de la reforma tributaria, en el caso de que sea aprobada por el Congreso.

A este respecto queremos expresar nuestras dudas. A pesar de las numerosas reformas tributarias que el legislativo aprobó en el último decenio, en un ejemplar ejercicio de colaboración con el ejecutivo para el logro del saneamiento fiscal, el presupuesto continúa mostrando la debilidad intrínseca que existe en las finanzas de la Nación. La financiación del PGN con ingresos corrientes, fondos especiales y rentas parafiscales alcanza apenas \$58.6 billones, esto es, el 56% del total (Cuadro número 1). Este es un problema fundamental que afecta las finanzas públicas: el valor del PGN supera la capacidad del Gobierno para pagar sus obligaciones mediante el uso de recursos generados por su propia actividad. Por esto, no es de extrañar que aunque los resultados del balance del Sector Público Consolidado, SPC, muestren resultados favorables en los últimos años, sin embargo, en parte pueden considerarse engañosos.

En efecto, analizando el documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado por el gobierno, se observa que todos los componentes del SPC, con excepción del Gobierno Nacional Central, han realizado un importante esfuerzo fiscal, como es el caso de las entidades territoriales, o generado ingresos muy elevados, como Ecopetrol, que les permite mostrar cuentas superavitarias. Resultados, que han permitido compensar el poco esfuerzo fiscal del Gobierno Nacional, cuyos déficit se han estacionado en niveles del 5% del PIB o superiores, según apreciación de la Contraloría General de la República. En el fondo, las dificultades fiscales del Gobierno Central, más que resolverse con nuevas reformas tributarias, son en realidad un resultado de la falta de voluntad política de la administración para controlar la evolución, contenido y tamaño del gasto público.

Como bien lo han expresado recientemente en los medios de comunicación diversos analistas, entre ellos el nuevo Contralor General de la República y el Director de Fedesarrollo¹: “No se está aprovechando el buen momento de la economía, de los mercados internacionales y de los precios del petróleo, entre otros, para hacer el ajuste que se requiere y reducir el déficit del sector público, incluido el del Gobierno Central, o incluso para que haya un superávit, sino que por el contrario se está gastando y gastando más.” (...) “El presupuesto tiene niveles del gasto desproporcionados, cuando lo que realmente se debería hacer es aprovechar para reducir el déficit fiscal con el fin de prevenir cualquier revés en los mercados internacionales.”

Cuadro número 1
Fuentes de financiamiento PGN 2007
Miles de millones de pesos

Financiamiento 2007 *	Valor (1)	Participación % (2)	Composición % (3)
INGRESOS NACIÓN	108.960	93,6	100,0
Ingresos corrientes *	52.910	45,4	48,6
R. Parafiscales y F. Especiales	5.665	4,9	5,2
Recursos de capital	50.385	43,3	46,2
RECURSOS PROPIOS EPN	7.471	6,4	100,0
Ingresos Corrientes	3.543	3,0	47,4
Contribuciones Parafiscales	2.625	2,3	35,1
Recursos Capital	1.304	1,1	17,4
TOTAL *	116.431	100,0	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

* No incluye \$1.163 mm de compensación tributaria que se financiaría con presupuesto complementario.

¹ Diario *El Tiempo*, 15 de septiembre de 2006.

El elevado peso de los recursos de capital como fuente de financiamiento del presupuesto (44% del total), que en su mayoría (69%) corresponde a endeudamiento externo e interno, refleja una estructura de financiación del gasto poco conveniente para la sanidad fiscal del país en la medida en que se recurre a montos crecientes de deuda para atender gastos presupuestales, sin consideración a la eficiencia.

Debido a esta dependencia, el servicio de la deuda continúa ocupando un lugar destacado en la programación del gasto de la administración central. Para el año 2007, el servicio de la deuda representa cerca del 34% del PGN y aproximadamente un 36% del presupuesto financiado solo con recursos de la Nación². En otras palabras, por cada peso que gasta el Gobierno, 36 centavos van a atender el servicio de la deuda. Puesto de otra manera, por cada peso que recauda en impuestos el Gobierno Nacional, este debe destinar 75 centavos al pago de deuda³.

Desde cualquier punto de vista que se vea, estos son indicadores elevados; son signos claros de que los macroajustes no han tenido el efecto esperado y que, por el contrario, el presupuesto continúa dependiendo del crédito para su financiamiento. Muestran, también, la incapacidad del Estado para generar recursos sanos basados en una tributación progresiva, y resaltan, además, la urgencia de encontrar mecanismos que permitan reducir la fuerte presión que existe sobre la sostenibilidad fiscal del país.

Creemos conveniente el esfuerzo que está haciendo el gobierno para reducir el peso de la deuda, para llevarla a niveles inferiores al 30% del PIB en el año 2015, así como la estrategia de sustitución de deuda denominada en dólares por deuda denominada en pesos realizada durante los últimos tres años, aprovechando las condiciones favorables del mercado local para reducir la exposición del país al riesgo cambiario y volver permanente el ahorro generado por efecto de la revaluación.

De todas maneras, sustituir no es reducir. Como lo afirma el Gobierno, en los últimos tres años se ha aumentado la meta de emisiones de TES, reduciendo así la proporción de deuda en moneda extranjera sobre el total de la deuda, al pasar del 50% en diciembre de 2002 al 35% en mayo de 2006. Sólo ha habido una modificación en la composición, sin embargo, deben recordarse las palabras del mismo Ministro de Hacienda, cuando refiriéndose a la deuda aseguraba en el Mensaje Presupuestal: *“cuando los niveles de la deuda exceden la prudencia, los prestamistas empiezan a desconfiar y optan por cerrar el crédito o se inclinan por elevar las tasas de interés. En cualquier caso con enorme perjuicio para la actividad productiva en su conjunto”*. Esta frase es también válida para la deuda interna. Hay límites que no se deberían sobrepasar, sin graves efectos sobre la actividad productiva y sobre los tenedores de TES, que en gran proporción son fondos de pensiones y de cesantías, así como entidades públicas.

En síntesis, podríamos afirmar que no son suficientes las propuestas de reforma tributaria si no se hace un esfuerzo decidido para controlar el gasto y reducir la presión que existe para financiarlo mediante crédito y otros recursos de capital.

Los ponentes consideramos que no es serio el Gobierno cuando cada año presenta una nueva reforma tributaria. Si se va a tramitar una reforma de carácter estructural, como lo ha planteado otra vez el Gobierno Nacional, el Congreso debe tener la seguridad de que a la vuelta de uno o dos años no vuelva el Ministro de turno con otra propuesta en esta materia. La seguridad jurídica de que tanto se habla últimamente tiene su mayor expresión en la normatividad tributaria, pues es esta la que determina la mayoría de las veces la decisión de los inversionistas privados, tanto internos como externos, y el grado de confianza en el país.

3. Tamaño y composición del presupuesto de gastos para 2007

El proyecto de PGN para 2007 asciende a \$117.6 billones. De este total, \$110.1 billones corresponde a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, que equivale al 94% del total del PGN. El presupuesto financiado con estos recursos crece el 11.3% frente al de 2006. El resto del PGN, esto es, el 6%, corresponde a los Establecimientos Públicos Nacionales, EPN, que se financian con sus propios recursos, \$7.5 billones.

En términos de la clasificación por objeto del gasto, el PGN se compone así:

- i) \$56 billones, el 47.6%, corresponde a gastos de funcionamiento;
- ii) \$1.2 billones, el 1%, corresponde a gastos de funcionamiento en el presupuesto complementario (Compensación IVA);
- iii) \$39.5 billones, el 33.6%, corresponde a servicio de la deuda, y
- iv) \$21.0 billones, el 17.8%, corresponde a gastos de inversión.

Los gastos de funcionamiento, sin el presupuesto complementario, ascienden a \$56 billones, superiores en 7.9% respecto al valor previsto para 2006. De acuerdo con la explicación rendida por el Ministro de Hacienda, este incremento se explica, en gran medida, por tres actividades que tienen una dinámica particular:

v) El incremento de las obligaciones en materia pensional a cargo de la Nación, \$15.5 billones, que además de las mesadas pensionales y otros conceptos asociados a pensiones, incluye la asunción de las mesadas del ISS por el agotamiento de las reservas del Instituto y el pago de las pensiones de sus ex empleados en el negocio de salud, \$4.8 billones;

vi) El gasto de funcionamiento (gastos de personal y gastos generales) de Defensa y Policía Nacional, \$8.8 billones, y

vii) Las transferencias del Sistema General de Participaciones Territoriales, SGP, \$17.6 billones.

Cuadro número 2
Presupuesto General de la Nación 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
				06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	10.501	11.356	8,1	3,4	3,4
Defensa y Policía	5.628	6.303	12,0	1,8	1,9
Resto de entidades	4.873	5.054	3,7	1,6	1,5
II. Gastos generales	3.402	3.543	4,1	1,1	1,1
Defensa y Policía	2.385	2.536	6,3	0,8	0,8
Resto de entidades	1.017	1.007	(1,0)	0,3	0,3
III. Transferencias	37.130	41.394	11,5	12,0	12,3
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	13.944	15.541	11,5	4,5	4,6
Pensiones sin ISS	9.427	10.697	13,5	3,0	3,2
Pensiones ISS	4.517	4.844	7,2	1,5	1,4
Compensación IVA (Complementario)	-	1.163	n.a	-	0,3
Resto de transferencias	23.186	24.691	6,5	7,5	7,4
IV. Operación comercial	834	853	2,3	0,3	0,3
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	51.868	57.146	10,2	16,7	17,0
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN PAGO DE PENSIONES	37.924	41.606	9,7	12,2	12,4
VII. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN COMPLEMENTARIO	51.868	55.983	7,9	16,7	16,7
VIII. Intereses de la deuda	15.862	15.090	(4,9)	5,1	4,5
IX. Inversión	14.886	20.968	40,9	4,8	6,3
Subsidio combustibles	-	2.930	n.a	-	0,9
Resto de Inversión	14.886	18.038	21,2	4,8	5,4
X. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	82.616	93.204	12,8	26,6	27,8
XI. Amortizaciones de la deuda	23.068	24.390	5,7	7,4	7,3
XII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	105.683	117.594	11,3	34,0	35,1
XIII. TOTAL SIN COMPLEMENTARIO	105.683	116.431	10,2	34,0	34,7
XIV. TOTAL SIN COMPLEMENTARIO Y SIN SUBSIDIO COMBUSTIBLES	105.683	113.501	7,4	34,0	33,8
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	38.930	39.480	1,4	12,5	11,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El incremento en el presupuesto por estos tres conceptos entre el año 2006 y 2007 es de cerca de \$3.7 billones. En el primer caso, por concepto de obligaciones relacionadas con lo pensional el PGN destinará un total de \$15.5 billones, un aumento de 11.5% frente al año 2006. De esta cifra, \$10.7 billones se destinan a pago de mesadas pensionales a través del Fondo de Pensiones Públicas, FOPEP, \$5.2 billones, asignaciones de retiro de militares y policías, \$2.7 billones, Fondo del Magisterio, \$1.4 billones, bonos pensionales, \$471 mm, y otros pagos de mesadas a través de otras entidades por casi un billón de pesos. Las transferencias de la Nación, por \$4.8 millones, para pensiones que están a cargo del ISS aumentan 7.2%, \$327 mm. El Gobierno Nacional debe enfrentar con decisión la situación por la que atraviesa el Instituto y actuar con prontitud para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento del ISS de sus obligaciones con los pensionados y sus actuales afiliados.

² 35% del PGN y 37% del presupuesto con recursos de la Nación, cuando se utiliza la misma metodología del Gobierno de excluir los \$1.2 billones de la compensación al IVA y \$2.9 billones del subsidio a combustibles.

³ Así: 46 centavos para amortizaciones y 29 centavos para intereses y comisiones.

Respecto a los gastos de defensa y policía, estos aumentan en 10.3%, \$826 mm, porque la ampliación del pie de fuerza del programa de seguridad democrática es escalonada, culminando el proceso en 2007. Buena parte del crecimiento en los denominados gastos de la administración (gastos de personal y gastos generales), financiados con recursos de la Nación, se explica por el crecimiento en las erogaciones para el sector defensa y policía nacional. Este sector concentra más del 60% de dichos gastos, como se presenta más adelante, los cuales se destinan a cubrir tanto el incremento salarial como el aumento de las plantas de personal del sector. Por la cuantía que han alcanzado los recursos para este sector y la importancia que tiene la estrategia de seguridad democrática, y frente a los hechos presentados en los últimos meses con relación a las fuerza pública, los ponentes consideramos importante que se realice una evaluación amplia, seria y responsable de la manera como se está desarrollando esta estrategia y los resultados reales de la misma. Los recursos, ya cuantiosos, deben utilizarse con criterios de eficiencia y con la mayor transparencia.

Por su parte, las transferencias del Sistema General de Participaciones Territoriales crecen en 7.8%, esto es \$1.3 billones, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, en especial la Ley 715 de 2001. Sobre este punto hay que precisar que el Congreso abocará en los próximos días el estudio de una propuesta de reforma constitucional (artículos 356 y 357 de la Constitución Política), por la cual se modifica el Sistema General de Participaciones Territoriales, la forma en que se calcula y la asignación de los recursos del SGP. Los congresistas estaremos muy atentos para garantizar que, sin agravar la situación fiscal de la Nación, los intereses de las entidades territoriales no sufran menoscabo ni se frene el proceso de profundización de la descentralización administrativa y política que se inició hace ya veinte años con la Ley 12 de 1986.

A continuación se examinan los gastos financiados con recursos de la Nación, con excepción del servicio de la deuda, respecto al cual nos referimos en párrafos anteriores, y, posteriormente, se presentan los financiados con recursos propios de los EPN.

1.1 3.1 Presupuesto de la Nación. Este equivale al 94% del PGN y se compone de gastos de funcionamiento por \$53.2 billones, servicio de la deuda por \$39.9 billones y gastos de inversión por \$16.3 billones (Cuadro número 3).

Cuadro número 3
Total presupuesto de la Nación 2006-2007
Miles de millones de pesos

Concepto	2006 (1)	2007 Proyecto (2)	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
				06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	9.908	10.745	8,4	3,2	3,2
Defensa y Policía	5.563	6.239	12,2	1,8	1,9
Resto de entidades	4.345	4.506	3,7	1,4	1,3
II. Gastos generales	3.101	3.250	4,8	1,0	1,0
Defensa y Policía	2.359	2.508	6,3	0,8	0,7
Resto de entidades	742	742	(0,0)	0,2	0,2
III. Transferencias	36.236	40.309	11,2	11,7	12,0
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	13.667	15.213	11,3	4,4	4,5
Pensiones sin ISS	9.150	10.369	13,3	2,9	3,1
Pensiones ISS	4.517	4.844	7,2	1,5	1,4
Compensación IVA (Complementario)	-	1.163	n.a	0,0	0,3
Resto de transferencias	22.569	23.933	6,0	7,3	7,1
IV. Operación comercial	16	19	22,4	0,0	0,0
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	49.261	54.324	10,3	15,9	16,2
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN PAGO DE PENSIONES	35.593	39.111	9,9	11,5	11,7
VII. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN COMPLEMENTARIO	49.261	53.161	7,9	15,9	15,8
VIII. Intereses de la deuda	15.862	15.089	(4,9)	5,1	4,5
IX. Inversión	10.703	16.322	52,5	3,4	4,9
Subsidio combustibles	-	2.930	n.a	-	0,9
Resto de Inversión	10.703	13.392	25,1	3,4	4,0
X. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	75.825	85.735	13,1	24,4	25,6
XI. Amortizaciones de la deuda	23.065	24.388	5,7	7,4	7,3
XII. TOTAL CON AMORTIZACIONES	98.890	110.123	11,4	31,8	32,8
XIII. TOTAL SIN COMPLEMENTARIO	98.890	108.960	10,2	31,8	32,5
XIV. TOTAL SIN COMPLEMENTARIO Y SIN SUBSIDIO COMBUSTIBLES	98.890	106.030	7,2	31,8	31,6
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	38.927	39.477	1,4	12,5	11,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.1.1 Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del SGP, pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordena la Constitución y la Ley. Las apropiaciones para funcionamiento, con recursos de la Nación, ascienden a \$53.2 billones, sin incluir el presupuesto complementario, de los cuales \$10.7 billones se destinan a gastos de personal, \$3.3 billones, a gastos generales y los restantes \$39.1 billones a transferencias, cuya participación en el total del funcionamiento representa el 73% (Cuadro número 3). Los mencionados gastos de funcionamiento aumentan 7.9%, \$3.9 billones.

Gastos de personal. De acuerdo con la información del Ministerio de Hacienda, la programación de gastos de personal se hace con base en el costo de la nómina prevista para 2007, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, el cual asciende en el PGN a \$11.4 billones, incluyendo un incremento salarial equivalente al 100% de la inflación esperada para 2006, es decir, 4.5%.

Los gastos de personal para 2007, con aportes de la Nación, ascienden a \$10.7 billones (3.2% del PIB) y representan un incremento del 8.4% respecto a 2006, lo cual, en términos absolutos, equivale a un aumento de \$837 mm. Sin embargo, el crecimiento de los gastos de personal, si se excluye Defensa y Policía Nacional que aumentan 12.2%, es de 3.7%.

Los gastos de personal se concentran en un 58% en el sector defensa y policía, los cuales suman \$6.2 billones. Le siguen en orden de importancia la Rama Judicial, cuyos costos ascienden a \$1.1 billones; la Fiscalía, con \$856 mm, y los órganos de control con \$581 mm. En resumen, estos sectores responden por el 81% de los gastos de personal, quedando un remanente de 19%, esto es, \$2 billones, que se distribuye entre los demás ministerios y departamentos administrativos, y algunos EPN que financian sus gastos de personal con aportes del presupuesto nacional.

Gastos generales. Las apropiaciones destinadas a financiar los gastos generales del próximo año ascienden a \$3.3 billones (1% del PIB), equivalente a un aumento del 4.8%, esto es, \$149 mm. Prácticamente la totalidad del aumento se concentra en defensa y policía y se destina, especialmente, a financiar gastos asociados al incremento del pie de fuerza y para la adquisición de medicamentos y servicios hospitalarios en las Direcciones de Sanidad Militar y de Policía.

En términos de la composición sectorial de los gastos generales, estos, como los gastos de personal, se concentran en dicho sector, representan el 77.2% del total, gastos que incluyen gasolina y munición de bajo calibre. El 22.8% restante, se distribuye entre todas las demás secciones del presupuesto nacional.

Transferencias. Las transferencias representan cerca del 74% del total de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2007 con recursos de la Nación suma \$40.3 billones, incluyendo la compensación IVA, y \$39.1 billones (11.7% del PIB), cuando se excluye. Este monto es superior en 8% al valor incorporado en 2006. Esto equivale a un aumento de \$2.9 billones, explicado en su mayor parte por el comportamiento de las pensiones, que crecen cerca de \$1.5 billones y del SGP que crece en \$1.3 billones. Excluyendo estos dos conceptos, las transferencias aumentan en 0.6%.

Las transferencias más importantes son, en primer lugar, el SGP, el cual asciende a \$17.6 billones y responde por el 45% de las transferencias y el 33% del gasto de funcionamiento. Estos recursos se transfieren a los departamentos, distritos y municipios para financiar la educación, la salud y lo que se conoce como propósito general (acueducto, alcantarillado, deporte, cultura, funcionamiento y otros).

El segundo componente importante de las transferencias son las pensiones, \$15.2 billones, que equivalen al 38.9% del total de transferencias o el 28.6% del total de gasto de funcionamiento. Este rubro incluye, entre otras, las mesadas del Fondo de Pensiones Públicas, las que

pagan directamente diversas entidades que hacen parte del PGN, las transferencias al ISS y las del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio. Cuando se consideran también las financiadas con recursos propios y todos aquellos otros conceptos asociados a pensiones, la cifra asciende a \$18.6 billones.

El monto de las transferencias de la Nación para atender las mesadas pensionales del ISS es de \$4.8 billones en 2007, que equivale a un aumento del 7.2%, \$327 mm, respecto a 2006. Debido al agotamiento de las reservas del ISS, la Nación ha tenido que proveer los recursos necesarios para que el Instituto pueda cumplir con el pago de las pensiones a que está obligado, tanto con sus afiliados del negocio de IVM como con sus ex trabajadores en el negocio de salud.

En tercer lugar están las prestaciones sociales del magisterio que ascienden a \$1.9 billones, 5% del total de transferencias y obedecen a la obligación del pago de pensiones, ya mencionadas atrás, cesantías y salud de los docentes. El valor apropiado para 2007 recoge el efecto de la Ley 812 de 2003 que incrementó los aportes, igualándolos a los del sistema general establecido en las Leyes 100/93 y 797/03. Así, el aporte de los afiliados será de 2,6 puntos y de 10,9 para el patrono, con lo cual el total cotizado será de 13.5 puntos adicionales.

En cuarto lugar se encuentran las transferencias a las universidades nacionales y regionales que ascienden a \$1.7 billones, esto es, el 4.3% del total de transferencias.

En general, la suma de todas las transferencias mencionadas anteriormente representa el 89% del total, el resto de las transferencias, \$4.3 billones, cuantifica compromisos legales adquiridos por el Gobierno Nacional a través del tiempo.

3.1.2 Presupuesto de inversión. El presupuesto de inversión asciende a \$21 billones, de los cuales \$16.3 billones corresponden a los aportes de la Nación y \$4.7 billones a los recursos propios de los Establecimientos Públicos. El incremento frente a 2006 se explica, especialmente, por el aumento en la inversión con recursos de la nación cuya participación en el PIB pasa del 3.4% en 2006 a 4.9% en 2007, cuando se considera el subsidio a los combustibles (\$2.9 billones, 0.9% del PIB) o, a 4% del PIB, cuando este se excluye.

La inclusión, por primera vez, del subsidio a los combustibles introduce una distorsión en la comparación de la inversión respecto a 2006. Cuando este subsidio se incluye, la inversión prevista para 2007 crece en 41%, esto es 35% en términos reales. Cuando se excluye, el aumento es del 21%, es decir, 16% real. El Gobierno Nacional ha presentado la inclusión en el PGN del subsidio al consumo de combustibles por valor de \$2.9 billones como una decisión de trascendental importancia. Este subsidio a los combustibles surge del diferencial que existe entre el precio interno de la gasolina y el precio internacional. Por esta razón, el refinador (Ecopetrol) pierde dinero en relación con la opción de venderla en el mercado externo, como también pierde dinero un potencial importador, porque paga un precio en el mercado que es inferior al precio de venta en Colombia. Si bien esta decisión tiene justificación social, lo cierto es que es una decisión de índole fiscal y se hace necesario reconocer que el subsidio, en dicho esquema, afecta en grado importante las utilidades de la empresa, al cargar sobre ella todo el peso del esfuerzo fiscal. No obstante, el Contralor General de la República considera que esta operación no se trata más que de la incorporación de un rubro puramente contable “*que al no generar flujo de caja estaría ‘inflando’ el presupuesto de manera innecesaria*”.

Por otra parte, con relación a los aportes de la Nación que financian el presupuesto de inversión, el 46% (\$7.3 billones) corresponde a inflexibilidades de gasto público, representadas en vigencias futuras (\$2.6 billones), fondos especiales (\$3.3 billones) y gastos

originados en leyes (\$1.4 billones). Las vigencias futuras responden a la política de garantizar la finalización de proyectos y programas cuyos periodos de ejecución exceden la anualidad, tales como obras de infraestructura o procesos de adquisición de bienes y servicios. Se destacan las otorgadas así: i) sector Transporte (\$1.2 billones), dirigidas al programa de infraestructura vial y desarrollo regional (Plan 2500 y mantenimiento de corredores), proyectos en ejecución (puentes y túnel de la Línea), contratos de concesión; ii) Sector Hacienda (\$565 mm), especialmente para la financiación de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira y Soacha; iii) Defensa y Seguridad (\$178 mm) para la adquisición de aviones y helicópteros de la Fuerza Aérea y el Ejército, respectivamente, y iv) Al sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (\$437 mm), para financiar los subsidios de vivienda de interés social y los proyectos en curso del Programa de Modernización de Agua y las obras de agua potable y saneamiento básico de las audiencias públicas.

Los gastos originados por fondos especiales constituyen apropiaciones inflexibles que tienen una fuente y una destinación específica que debe respetarse. El grueso de estos recursos (61%) se concentra en los programas del FOSYGA (en particular para aportes al régimen subsidiado de salud) y el Fondo de Solidaridad Pensional, seguido, entre otros, por los fondos y subsidios del sector eléctrico (14.7%) y el Fondo Nacional de Regalías (10.2%).

Al igual que en los dos casos anteriores, los gastos definidos por ley son también apropiaciones inflexibles con destinación determinada. Sin embargo, en la mayoría de los casos no cuentan con fuente específica y deben ser atendidos con recursos ordinarios de la Nación, en la medida en que las posibilidades fiscales lo permitan. Los recursos previstos para 2007 en cumplimiento de leyes que generan gasto de inversión ascienden a \$1.4 billones.

El 39% restante de la inversión con aportes de la Nación (\$9 billones) se asigna a programas sectoriales que atienden las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Del total del presupuesto flexible sobresalen los recursos dirigidos a compensar el precio de los combustibles (29.2%), las inversiones sectoriales orientadas a la asistencia social de los grupos más vulnerables de la población (a hogares menos favorecidos –Familias en Acción–), a desplazados, y a poblaciones afectadas por el conflicto interno (14.3%), a proyectos productivos del sector agrícola y el programa Agro Ingreso Seguro (9.1%), y a proyectos prioritarios en la gestión institucional (plan maestro de información básica, programa de renovación de la administración pública, programa de renovación de cédulas, entre otros).

Igualmente, el sector defensa cubre el 11.3% de estos recursos, y en el sector transporte se contemplan inversiones con el 10.8% de los recursos flexibles, para el desarrollo de diferentes obras de rehabilitación, mantenimiento y conservación vial, mantenimiento de la red fluvial nacional, y obras de emergencia en la red vial nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Por último, también se incluye una partida equivalente al 4.3% (\$391.3 mm) para atender la ejecución de los créditos vigentes con la banca multilateral. Entre estos se destacan los programas de acceso a la educación superior, de reestructuración de hospitales y de reforma y modernización de la administración pública.

3.2 Presupuesto de los EPN con recursos propios. El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 6.4% del PGN y asciende a \$7.5 billones, de los cuales \$2.8 billones se asignan a gastos de funcionamiento y \$4.6 billones a inversión. El gasto de funcionamiento representa el 38% del presupuesto de los EPN y la inversión el 62%, como se observa en el cuadro.

Cuadro número 4
Presupuesto EPN con recursos propios, 2006-2007

Miles de millones de pesos

Concepto	2006	2007	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		06 (4)	07 (5)
I. Gastos de personal	593	611	3,0	0,2	0,2
II. Gastos generales	301	292	(2,9)	0,1	0,1
III. Transferencias	894	1.085	21,3	0,3	0,3
Pensiones	263	327	24,7	0,1	0,1
Resto de transferencias	632	758	19,9	0,2	0,2
IV. Operación comercial	818	834	1,9	0,3	0,2
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.607	2.823	8,3	0,8	0,8
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN PENSIONES	2.344	2.495	6,4	0,8	0,7
VII. Intereses de la deuda	1	1	(10,9)	0,0	0,0
VIII. Inversión	4.183	4.646	11,1	1,3	1,4
IX. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	6.791	7.469	10,0	2,2	2,2
X. Amortizaciones de la deuda	2	2	(3,3)	0,0	0,0
XI. TOTAL CON AMORTIZACIONES	6.793	7.471	10,0	2,2	2,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Más del 70% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en siete entidades, como puede verse en el Cuadro número 5. Las entidades más importantes son el ICBF y el Sena con una participación del 41.6%.

Cuadro número 5
Concentración del gasto EPN con recursos propios 2006-2007

Miles de millones de pesos

Concepto	2006	2007	Variación porcentual 07/06 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		06 (4)	07 (5)
ICBF	1.589	1.992	25,3	0,5	0,6
SENA	1.038	1.120	7,9	0,3	0,3
Agencia Fuerzas Militares y Fondo Policía	631	659	4,5	0,2	0,2
Invías	442	532	20,3	0,1	0,2
Fondo de Comunicaciones	286	435	52,4	0,1	0,1
Supernotariado	291	296	1,7	0,1	0,1
Aeronáutica	372	283	(23,9)	0,1	0,1
Cajas de Retiro Militar y Policía	197	273	38,9	0,1	0,1
Agencia Nacional de Hidrocarburos	288	140	(51,3)	0,1	0,0
Hospital Militar	127	130	2,5	0,0	0,0
Superfinanciera	89	126	42,8	0,0	0,0
Acción Social	129	114	(11,5)	0,0	0,0
Resto de entidades	1.316	1.371	4,2	0,4	0,4
TOTAL	6.793	7.471	10,0	2,2	2,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto de inversión, por otra parte, asciende a \$4.6 billones. Este monto está constituido principalmente por los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, (\$1.8 billones), el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, (\$1.1 billones), el Instituto Nacional de Vías, Invías, (\$0.5 billones), Fondo de Comunicaciones, (\$330 mm) y Supernotariado, (\$143 mm), que representan casi el 85% de la inversión financiada con recursos propios de los establecimientos públicos.

Los recursos se destinarán a atender los programas prioritarios de estas entidades como es el caso de la asistencia infantil y familiar del ICBF (madres comunitarias, jardines infantiles, desayunos escolares, entre otros), los programas de capacitación del Sena, el mantenimiento de la malla vial nacional y portuaria, así como la seguridad en las carreteras a cargo del Invías, la construcción y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria y de seguridad aérea de la Aerocivil, la telefonía social del Fondo de Comunicaciones, y los programas de seguridad aérea de la Aerocivil.

4. Consideraciones finales

En el curso de las discusiones sobre el PGN para 2007, hemos observado la necesidad de complementar las disposiciones generales presentadas por el Gobierno Nacional, precisamente con el propósito de asegurar la correcta ejecución del presupuesto durante la próxima vigencia fiscal y contribuir al saneamiento del Fondo Nacional del Café. Para ello, los ponentes incluimos en un pliego de modificaciones, que se presenta como anexo a esta ponencia, el texto correspondiente, que, es de

resaltar, repite el artículo 61 de la Ley Anual de Presupuesto vigente para 2006. Texto que ha sido conciliado con el señor Ministro de Hacienda.

De otra parte, se incluye un nuevo artículo para que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley 715 de 2001 y 80 de la Ley 812 de 2003, en el sentido de que se paguen contra las apropiaciones y excedentes de los recursos del SGP, los saldos que resulten tanto del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley como las deudas por concepto de las homologaciones de cargos administrativos del sector. Además, se prorroga el plazo para firmar los acuerdos de pago del saneamiento de que habla el artículo 80 de la Ley 812 hasta el 31 de diciembre de 2007. Es de anotar que el artículo propuesto se encuentra en la Ley Anual de Presupuesto vigente para 2006 y se propone se mantenga en la de 2007.

Al rendir ponencia al proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2007, incluyendo la Carta de Modificación presentada por el Gobierno Nacional, lo hacemos con el convencimiento de que el Congreso está cumpliendo con la responsabilidad política de dotar al Estado de los recursos necesarios para atender los fines asignados en la Constitución y en la ley. Hemos realizado las observaciones y recomendaciones anteriores resaltando nuestra preocupación respecto de la situación de la deuda pública, las pensiones y el crecimiento de los gastos para defensa y seguridad y los limitados efectos en materia de reducción del gasto público, entre otros.

Los Congresistas apoyaremos, sin sacrificar nuestra independencia de criterio, aquellas propuestas que haga el Gobierno Nacional que consideremos convenientes para la sanidad fiscal del país. Siempre con el ánimo de encontrar las mejores soluciones. Los ponentes reiteramos que el control del crecimiento del gasto y el replanteamiento de los esquemas que han conducido a tan elevado endeudamiento público, deben ser objetivos centrales de la política económica y, en particular, de la política fiscal y de gestión de la deuda.

Por lo expuesto arriba y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 38 de 2006 Cámara y 42 de 2006 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007* y establézcase como monto definitivo del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, la suma de **ciento diecisiete billones quinientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres millones quinientos trece mil doscientos un pesos (\$117.594.233.513.201) moneda legal**, incluyendo la carta de modificaciones presentada por el Gobierno y las propuestas en esta ponencia.

Comisión Cuarta Senado

Coordinadores:

Juan Carlos Martínez Sinisterra y David Char Navas.

Ponentes:

Luis Fernando Duque García, Alirio Villamizar Afanador y Carlos Cárdenas Ortiz.

Comisión Tercera Senado

Coordinadores:

José Darío Salazar, Piedad Zuccardi de García, Jaime Dussán Calderón, Bernabé Celis Carrillo y Zulema Jattin Corrales.

Ponentes:

Luis Eduardo Vives Lacouture, Juan Manuel López Cabrales, Gabriel Zapata Correa, Omar Yépez Alzate y Mario Salomón Náder Muskus.

Comisión Tercera Cámara

Coordinadores:

Oscar Wilchez Carreño, Germán Darío Hoyos Giraldo, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Orlando Montoya Toro, Felipe Fabián Orozco Vivas y Eduardo Crissien Borrero.

Ponentes:

Fabio Raúl Amín Saleme, Bernardo Miguel Elías Vidal, Fernando Tamayo Tamayo, Jorge Julián Silva Meche, Alfonso Riaño Castillo, René Garzón Martínez y Luis Fernando Almario Rojas.

Comisión Cuarta Cámara

Coordinadores:

Luis Jairo Ibarra Obando, Pedro Mary Muvdi Aranguena, Luis Antonio Serrano Morales, Edgar Eulises Torres Murillo y Ricardo Chajín Florián

Ponentes:

Gloria Stella Díaz Ortiz, Juan Lozano Galdino, Rubén Darío Salazar Orozco, Musa Besaile Fayad, Luis Carlos Restrepo Orozco y José de los Santos Negrette Flórez.

ANEXO

**AL PLIEGO DE MODIFICACIONES AL TEXTO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 38 DE 2006 CAMARA Y 42 DE 2006
SENADO**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.

– **Artículo nuevo.** Con el fin de contribuir al saneamiento del Fondo Nacional del Café y a la estabilización del ingreso del caficultor, existirá una contribución con cargo al caficultor, destinada al Fondo Nacional del Café, que será de dos centavos de dólar (US\$0.02) por libra de café que se exporte siempre y cuando el precio sea superior a sesenta centavos de dólar (US\$0.60) y que estará vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2007.

– **Artículo nuevo.** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley 715 de 2001 y 80 de la Ley 812 de 2003, se pagarán contra las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, los saldos que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley y las deudas por concepto de las homologaciones de cargos administrativos del sector. El Ministerio de Educación Nacional revisará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará el monto por reconocer. El plazo para firmar los acuerdos de pago del saneamiento de que habla el artículo 80 de la Ley 812 de 2003 se ampliará hasta el 31 de diciembre de 2007.

CONTENIDO

Gaceta número 377 - Martes 19 de septiembre de 2006

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

	Págs.
Carta de modificaciones al Proyecto de ley número 038 de 2006 Cámara y 042 de 2006 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.....	1
Ponencia para primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas y Anexo al Pliego de modificaciones al Texto de las disposiciones generales al Proyecto de ley número 38 de 2006 Cámara y 42 de 2006 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007.....	6